

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

de 30 de julio de 1996

**por la que se establece el plan de previsiones relativo a la producción, el consumo, la importación y la exportación de plátanos en la Comunidad para 1996**

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(96/473/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 404/93 del Consejo, de 13 de febrero de 1993, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del plátano<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 3290/94<sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 20,

Considerando que, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento (CEE) nº 404/93, debe elaborarse cada año un plan de previsiones sobre la base de un determinado número de parámetros del mercado; que este plan tiene como principal objetivo establecer las perspectivas de la producción comunitaria y del consumo y las previsiones de importación de plátanos tradicionales ACP y, por consiguiente, el nivel de las necesidades de abastecimiento del mercado comunitario y el volumen adecuado del contingente arancelario;

Considerando que, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 16 del Reglamento (CEE) nº 404/93, este plan debe tener en cuenta los efectos de las tormentas tropicales Iris, Luis y Marilyn, que han incidido notablemente en la producción de Martinica, Guadalupe y en las importaciones de plátanos de algunos países ACP hasta julio de 1996;

Considerando que el Comité de gestión del plátano no ha emitido dictamen alguno en el plazo establecido por su presidente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El plan de previsiones relativo a la producción, el consumo, la importación y la exportación de plátanos en la Comunidad para 1996 es el que se establece en el Anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 30 de julio de 1996.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO nº L 47 de 25. 2. 1993, p. 1.<sup>(2)</sup> DO nº L 349 de 31. 12. 1994, p. 105.

## ANEXO

## PLAN DE PREVISIONES RELATIVO A LOS PLÁTANOS PARA 1996

	<i>(en toneladas)</i>
Producción comunitaria	750 000
Importaciones tradicionales ACP	680 000
Contingente arancelario:	
— contingente arancelario de base	2 553 000
— cantidades suplementarias Iris, Luis y Marilyn	72 440
Consumo bruto	4 055 440
Exportaciones	25 000
Consumo neto	4 030 440

---